



Cisma y dualidad en el sistema electoral mexicano

COLUMNA
INVITADA

MAIRA MELISA
GUERRA PULIDO



melisa.guerra@iecm.mx

El rediseño vertiginoso que ha tenido recientemente el sistema electoral mexicano para incorporar la elección del Poder Judicial por voto popular, tanto a nivel federal como en las entidades, así como la falta de un referente previo, han impedido evaluar, en su justa dimensión, el impacto y repercusiones que estas reformas tendrán en el sistema político de nuestro país.

Son varios los desafíos que ha traído consigo la aplicación de la reforma judicial; en buena parte, por lagunas técnicas y procedimentales originadas en el proceso legislativo que lo aprobó, las cuales han sido solventadas a través de resoluciones judiciales y determinaciones por parte de la autoridad electoral administrativa, a partir de su experiencia acumulada; pero también por la carencia de estudios teóricos que den luz sobre el camino a seguir, dado que esas reflexiones se han centrado en la elección del Poder Ejecutivo y del Congreso.

Mencionaré algunos ejemplos de esta problemática. Por un lado, para la elección del Poder Judicial, hemos pasado de un sistema en el que la ciudadanía contaba con un voto para cada boleta (cargo de elección), a uno en el que se podrá emitir más de un voto por papeleta. Las implicaciones de ello son preocupantes, ya que ahora existe la posibilidad de que una mayoría de personas votantes elija la conformación de órganos colegiados afines a una tendencia política particular, dejando a un lado la pluralidad que existe cuando el voto es por un solo cargo o fuerza política, nulificando así la posibilidad de elegir a grupos colegiados de tendencias diversas.

Otro ejemplo está en la manera en que se deberá marcar la boleta electoral. Tradicionalmente, hemos votado marcando uno o más recuadros con emblemas correspondientes a una sola candidatura, pero ahora hallaremos listados de candidatos diferenciados por género, cargo y materia a elegir, sin emblemas, donde se debe escribir en varios recuadros el número de candidaturas preferentes.

Un elemento más a tomar en cuenta está en el financiamiento de las campañas electorales. Con mucho esfuerzo, a lo largo de décadas, se logró restringir la participación de fuentes privadas, privilegiando la asignación de recursos públicos. Hoy, esa prohibición ha desaparecido para dar paso al uso de recursos únicamente de las personas candidatas, lo que genera dudas respecto a la posible inequidad y el origen.

A manera de conclusión, quiero proponer la hipótesis siguiente: las reformas sobre la elección del Poder Judicial, a nivel federal y local, han propiciado la creación de un *sistema electoral dual*. Es decir, un tipo de sistema electoral que aplica para los poderes Legislativo y Ejecutivo, y otro válido sólo para el Poder Judicial.

Los análisis y estudios de este cisma en el sistema electoral apenas comienzan. 2027 será el año para el experimento del sistema dual, para aplicar a la par en las elecciones, lo que nos permitirá observar las implicaciones cruzadas entre ambos sistemas.